RESOLUCIÓN Nº 1887.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SECTOR DE CONEXIÓN ENTRE LABORATORIO EXISTENTE Y EL LABORATRIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 06 de diciembre de 2019

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 40/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SECTOR DE CONEXIÓN ENTRE LABORATORIO EXISTENTE Y EL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 2353/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 61065.

El Informe de Evaluación de fecha 06 de diciembre de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 40/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SECTOR DE CONEXIÓN ENTRE LABORATORIO EXISTENTE Y EL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "ARCA GROUP S.A.", por la suma de Gs. 113.784.423 (ciento trece millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa 40/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SECTOR DE CONEXIÓN ENTRE LABORATORIO EXISTENTE Y EL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art.34.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCIÓN Nº 1887.-

Por tanto, en uso a sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 40/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SECTOR DE CONEXIÓN ENTRE LABORATORIO EXISTENTE Y EL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL", a la firma "ARCA GROUP S.A.", por la suma de Gs. 113.784.423 (ciento trece millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, según la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: ARCA GROUP S.A.: 1.1.0.520.30.1, Gs. 15.490.645; correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, y la suma de Gs. 98.293.778 sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al año 2020.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863